SENA
DIRECCION REGIONAL

000136

AUTORIZADO

06 MAR 2020

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CESAR
CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro de Operación y Mantenimiento Minero COMM del SENA Regional Cesar requiere contratar los servicios un Profesional idóneo con conocimientos relacionados en procesos de planeación para apoyar a la subdirección evaluando y realizando seguimiento a los indicadores de gestión, el plan Estratégico y los planes de acción del COMM con el objeto de plantear las respectivas recomendaciones que conlleven al mejoramiento de la calidad en el Centro de formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Operación y Mantenimiento Minero del SENA Regional Cesar personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente por lo que se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA:

Contratar la prestación de los Servicios Profesionales de carácter temporal para asistir, apoyar y asesorar a la subdirección del Centro de Operación y Mantenimiento Minero –COMM- del SENA Regional Cesar en la implementación y operatividad de un sistema de planeación correspondiente al trámite, gestión y seguimiento de requerimientos, informes y proyectos para la vigencia 2020.

Se expide en Valledupar a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2020.

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyecto: Sandra Medina Argote Cargo: Técnico Grado 03 – Subdirección
Reviso Parte jurídica: Adaulfo Calderón Pacheco Cargo : Profesional Grado 01
Aprobó: Carmen Julia Zapata Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Mixto

GTH-F-075 V.04